

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR - 2025 - 310191

TÍTULO: 00073/ISE/2025/SE - SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 21.760,50 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 00073/ISE/2025/SE - SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTR - 2025 - 310191, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de junio de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 09 de junio de 2025 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de junio de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001679019 de 09 de junio de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	PERSONA LICITADORA	FECHA / HORA
1	B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	23/06/2025 12:33

El descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 11 de julio de 2025.

MANUEL MORENO RETORTILLO		14/07/2025 10:07:03	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww3eYA6C2q488Kvm7DF7RbXQ8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	VISITAS MENSUALES	WEBINARS	TOTAL PUNTUACIÓN
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	40,00	20,00	20,00	20,00	100,00

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 15 de octubre de 2021), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión al procedimiento de adjudicación del contrato 00073/ISE/2025/SE - SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTR - 2025 - 310191 de las personas licitadoras que se indica:

PERSONA LICITADORA
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00073/ISE/2025/SE - SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTR - 2025 - 310191, a la siguiente persona licitadora:

MANUEL MORENO RETORTILLO		14/07/2025 10:07:03	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww3eYA6C2q488Kvm7DF7RbXQ8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERSONA LICITADORA	TOTAL ADJUDICADO (IVA NO INCLUIDO)	IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	REUNIÓN MENSUAL PARA EL CONTROL DEL SERVICIO	WEBINARS BASADOS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	23,39 €	2,34 €	25,73 €	SI	SI	1 WEBINAR AL TRIMESTRE

por tratarse de la/s persona licitadora/s que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (21.760,50 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.176,05 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.936,55 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE MESES (12), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de DOCE MESES (12), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de VEINTICUATRO MESES (24) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos

MANUEL MORENO RETORTILLO		14/07/2025 10:07:03	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww3eYA6C2q488Kvm7DF7RbXQ8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		14/07/2025 10:07:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww3eYA6C2q488Kvm7DF7RbXQ8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	